



DECRETO N° 0176

NEUQUÉN, 05 FEB 2003

El Registro N° 0050/03 de la Dirección de Despacho originado en la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la señora SESTAN GLADYS BEATRIZ;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 70/03;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y la señora SESTAN GLADYS BEATRIZ;

Que por Informe N° 109/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la señora SESTAN GLADYS BEATRIZ, L.P. N° 43078 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.197.626, C.U.I.T. N° 23-23197626-4, Clase 1960, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 500.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones en el Programa Comer en Casa, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° 050J002212;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la señora **SESTAN GLADYS BEATRIZ, L.P. N° 43078 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.197.626, C.U.I.T. N° 23-23197626-4, Clase 1960**, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** que serán abonados previa certificación de

tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones en el Programa Comer en Casa, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 109/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 050J002212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB.-



*[Handwritten signature]*  
MIRIAM LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gest. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-